



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2021

Alcaldesa presidenta:

- Dña. Almudena García Drake

Concejales asistentes:

- D. José Ramón Blanco Martínez
- D. Sergio González García
- Dña. Marta Darío Díaz
- D. Jorge Martín Martín
- D. Alberto Martín Díaz

Concejales no asistentes:

- Dña. María Teresa Sánchez Pérez

Secretaria:

- Dña. María Dolores García Espina

En San Esteban del Valle, a las diecinueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, en el Salón de Actos de la casa consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. alcaldesa y la concurrencia de los Sres. concejales expresados al margen, asistidos de la secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

No asiste, por causa justificada, la Sra. concejal Dña. María Teresa Sánchez Pérez.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las diecinueve horas y treinta minutos y comprobado que hay el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1) APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

La Sra. alcaldesa preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores distribuidas con la convocatoria, de fechas 29 de abril y 19 de mayo de 2021.

El Sr. concejal D. Jorge Martín Martín expresa que en la sesión del día 29 de abril, en el punto sexto, ruegos y preguntas, el no expresó sus quejas por los comentarios de la Sra. Iglesias, sino que sus quejas iban encaminadas a que el facebook del Ayuntamiento sirva para expresar con los “me gusta” opiniones politizadas.

Tras esta precisión las actas fueron aprobadas por unanimidad.



2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se dio cuenta de las resoluciones aprobadas por la alcaldía desde el día 3 de mayo de 2021 hasta el día de la fecha.

El Sr. concejal D. Jorge Martín Martín pregunta sobre dos pagos por la cantidad de 584,00 € cada uno a la misma asociación.

Le contesta la Sra. alcaldesa es el pago de los cursos que se están realizando, uno para los jóvenes y otro para mujeres, de los que ya se dio cuenta en el pleno anterior. Son los pagos correspondientes a las mensualidades de mayo y junio.

Pregunta el Sr. concejal por el pago efectuado a D. Luis Enrique Soriano.

Se le explica que es en concepto de asesoramiento para el futuro montaje de un "hide" para la observación de aves, como otra actividad turística a ofrecer.

Por último, pregunta por el pago efectuado en concepto de pintura.

Se le contesta que es el pago de factura por pintura para la casa de cuatro caminos, 3.

3) SOLICITUDES

A) SOLICITUD DE ACOMETIDA DE AGUA DE DÑA. PALOMA SÁNCHEZ GONZÁLEZ

El Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad CONCEDER la siguiente acometida de agua:

- *A Dña. Paloma Sánchez González la acometida de agua núm. 3/21, para un local sito en el paseo de San Esteban, 19 bajo. La tasa por acometida asciende a CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 €).*

El contador deberá instalarse en un lugar accesible en el exterior del local.



B) SOLICITUD DE VADO DE DÑA. EUFEMIA NAVARRO GARCÍA

Vista la solicitud de vado presentada por Dña. Eufemia Navarro García para acceder al inmueble de su propiedad de la C/ Mesones, 9, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder a Dña. Eufemia Navarro García derecho de vado permanente núm. 100 para el acceso al inmueble del que es propietaria sito en la C/ Mesones, 9, afectando la reserva de aparcamiento exclusivamente a la parte de vía pública que constituye la entrada a dicho inmueble.

SEGUNDO.- La licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con un carácter esencialmente revocable cuando razones de interés público lo demanden, sin que ello dé derecho a indemnización.

TERCERO.- Aprobar la liquidación por importe de 53,00 €, en concepto de pago del precio público del presente año (18,03 €) y compra de la señal (34,97 €).

C) LICENCIA DE SEGREGACIÓN SOLICITADA POR DÑA. MARÍA LUZ NAVARRO VILLAREJO, D. HERMINIO SUÁREZ GIL, D. RICARDO NAVARRO VILLAREJO Y DÑA. MARÍA SOTERRAÑA CASADO SENOVILLA.

El día 1 de junio de 2021 fue presentada por Dña. María Luz Navarro Villarejo, D. Herminio Suárez Gil, D. Ricardo Navarro Villarejo y Dña. María Soterraña Casado Senovilla solicitud de licencia de segregación del inmueble con referencia catastral 05207A013006970000YX en cuatro parcelas: parcela A, de 207 m²; parcela B, de 244 m²; parcela C, de 240 m² y parcela D, de 327 m².

Con fecha 04/06/2021 el servicio técnico informa que la licencia de segregación cumple las condiciones de parcelación de acuerdo con lo establecido en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de ámbito Provincial, siendo de aplicación la Ordenanza de Extensión de Casco. Por tanto, informa favorablemente la licencia de segregación con las siguientes prescripciones:



- Como ya se señaló en un informe anterior para la rectificación del plano catastral, al lindar la finca por el sur con el arroyo Mazardones, la parcela D podría estar afectada por una servidumbre de dominio hidráulico.
- Este informe se emite considerando que la parcelación cumple las condiciones urbanísticas municipales, pero pudiera estar afectado por otros organismos, en este caso la Confederación Hidrográfica del Tajo, que impidieran el aprovechamiento total de las parcelas resultantes.

Examinada la documentación que la acompaña, el Pleno, por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO. - Otorgar licencia de segregación de la parcela con referencia catastral 05207A013006970000YX en cuatro parcelas: parcela A, de 207 m²; parcela B, de 244 m²; parcela C, de 240 m² y parcela D, de 327 m², con las prescripciones detalladas anteriormente por el servicio técnico.

SEGUNDO. - Notificar el acuerdo a los interesados.

D) SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR DE D. PABLO PÉREZ GARCÍA

Examinado el expediente de licencia de obra mayor 8/21 incoado a instancia de D. Pablo Pérez García, para realizar obras en la C/ Umbría, 5, que consisten en “adecuación de dos locales en vivienda unifamiliar e/medianeras”, con arreglo al proyecto básico y de ejecución del arquitecto D. Juan Manuel Castelo Parra, visado en el COACyLE con fecha 25/02/2021 y nº de Expte. 20210116.

Visto el informe del arquitecto municipal de fecha 14 de abril de 2021.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a D. Pablo Pérez García licencia urbanística para realizar obras en la C/ Umbría, 5, que consisten en “adecuación de dos locales en vivienda unifamiliar e/medianeras”, con arreglo al proyecto básico y de ejecución del arquitecto D. Juan Manuel Castelo Parra, visado en el COACyLE con fecha 25/02/2021 y nº de Expte. 20210116.



Las obras se iniciarán en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de su concesión, y no podrán interrumpirse por más de un año. No obstante, podrá solicitarse una prórroga de seis meses, que se concederá atendiendo a la no-modificación de las condiciones urbanísticas.

SEGUNDO.- Sujeta la licencia a los condicionamientos generales.

TERCERO.- Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON ONCE EUROS (1.243,11 €), que equivale al 2,5 por 100 del presupuesto de ejecución material de las obras.

Asimismo, deberá depositar un aval de 500,00 € como garantía de la gestión de residuos, que le será devuelto a la presentación de certificado de recepción y gestión emitido por gestor de residuos no peligrosos debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León u órgano similar.

E) SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR DE D. ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ

Examinado el expediente de licencia de obra mayor 57/20 incoado a instancia de D. Antonio Martínez Sánchez, para realizar obras en la travesía del paseo de San Andrés, 2, que consisten en “nave comercial en planta baja”, con arreglo al proyecto básico y de ejecución del Arquitecto D. Juan Manuel Castelo Parra y según las prescripciones de la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 29 de abril de 2021.

Visto el informe del arquitecto municipal de fecha 14 de mayo de 2021.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a D. Antonio Martínez Sánchez licencia urbanística para realizar obras en la travesía del paseo de San Andrés, 2, que consisten en “nave comercial en planta baja”, con arreglo al proyecto básico y de ejecución del Arquitecto D. Juan Manuel Castelo Parra y según las prescripciones de la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 29 de abril de 2021.



Las obras se iniciarán en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de su concesión, y no podrán interrumpirse por más de un año. No obstante, podrá solicitarse una prórroga de seis meses, que se concederá atendiendo a la no-modificación de las condiciones urbanísticas.

Deberá comunicar al Ayuntamiento, con una anticipación de 15 días, que se va a proceder a la ejecución del forjado para poder realizar la inspección de altura máxima del edificio.

SEGUNDO.- *Sujetar la licencia a los condicionamientos generales.*

TERCERO.- *Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE EUROS (994,47 €), que equivale al 2,5 por 100 del presupuesto de ejecución material de las obras.*

Asimismo, deberá depositar un aval de 500,00 € como garantía de la gestión de residuos, que le será devuelto a la presentación de certificado de recepción y gestión emitido por gestor de residuos no peligrosos debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León u órgano similar.

4) RECTIFICACIÓN ANUAL DEL PADRÓN DE HABITANTES

Dada cuenta de las variaciones producidas en la población residente de este Término Municipal desde el 1 de enero de 2020 hasta el 1 de enero de 2021, según se deduce de las alteraciones introducidas en el Padrón municipal de habitantes.

El Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:

PRIMERO.- *Aprobar la cifra de población a 1 de enero de 2021, que asciende a 736 habitantes, conforme al siguiente resumen numérico general:*



1. VARIACIONES EN EL NÚMERO DE HABITANTES.

| CONCEPTOS | TOTAL | VARONES | MUJERES |
|--|-------|---------|---------|
| <i>Población de Derecho a 1 de enero de 2020</i> | 718 | 370 | 348 |
| <i>Altas desde 01/01/2020 a 01/01/2021</i> | 52 | 33 | 19 |
| <i>Bajas desde 01/01/2020 a 01/01/2021</i> | 34 | 18 | 16 |
| <i>Población de Derecho a 1 de enero de 2021</i> | 736 | 385 | 351 |

2. CAUSAS DE VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE HABITANTES.

| CONCEPTOS | NACIM. DEFUNC. | CAMBIO OTRO M. | RESIDE. EXTRAN. | OMISION I. INDEB. | CADUC. |
|--|-------------------|-------------------|--------------------|----------------------|--------|
| <i>Altas de residentes en el municipio</i> | 4 | 46 | 0 | 2 | |
| <i>Bajas de residentes en el municipio</i> | 13 | 21 | 0 | 0 | 0 |

SEGUNDO.- Que la cifra de población se exponga al público durante el plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para la presentación de alegaciones.

5) SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL AYUNTAMIENTO: LICITACIÓN

El Ayuntamiento de San Esteban del Valle cuenta con catorce puntos de suministro eléctrico abastecidos por tres comercializadoras.

La mayor parte del consumo se produce en la red de alumbrado público.

Se propone licitar el suministro eléctrico para todos los puntos municipales por dos motivos:

- 1. **Adquirir electricidad de origen 100% renovable**, con garantías de origen. Está contemplado así en el documento Huella de Carbono del Ayuntamiento de San Esteban del Valle, dentro del Plan de reducción de emisiones. El suministro eléctrico es responsable del 61% de las emisiones de CO₂ a nivel municipal en el año 2020, último año del análisis. Actualmente solo dos contratos nos suministran electricidad 100% renovable.*
- 2. **Reducir costes**, con dos argumentos:*



- a. *La licitación conjunta de todos los puntos de consumo municipal permite a las empresas ajustar más sus beneficios, ofreciendo mejores precios.*
- b. *Cambiando el tipo de tarifa de todos los puntos al tipo indexado (en concreto al indexado pass through). Varias comercializadoras nos han hecho estudios comparativos de los gastos actuales y los que tendríamos con una tarifa indexada, con ahorros que rondan o superan los 5.000 € anuales (sobre todo por los puntos suministrados actualmente por Naturgy). Hay que tener en cuenta que el mayor gasto en electricidad corresponde al alumbrado público y que éste, obviamente, se produce por la noche, cuando la electricidad es más barata.*

En el caso de los puntos con tarifa PVPC ya tenemos la mejor tarifa del mercado, pero se propone incluirlos en la licitación conjunta para que el precio total (de la licitación) sea mayor y, por tanto, conseguir mejores precios de las empresas para todos los puntos de suministro.

Ajuste de las potencias:

En la nueva licitación hemos incluido una medida con efecto inmediato, que consiste en adecuar las potencias contratadas para cada uno de los puntos de suministro del Bloque I al óptimo adecuado a los consumos reales. Dado que la nueva tarifa 2.OTD tiene dos periodos de potencia, para horas punta y para horas valle, la empresa adjudicataria presentará al Ayuntamiento, en el plazo de 7 días tras la adjudicación, un estudio de consumos máximos en cada franja horaria para cada punto de suministro del Bloque I, basado en los consumos de los 12 meses anteriores, con una propuesta de potencias óptimas (punta y valle). Este ayuntamiento estudiará la propuesta y, si es aceptada, la empresa adjudicataria procederá a solicitar el cambio a la distribuidora de forma inmediata.

El procedimiento de licitación será el procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación, la empresa que menos cobre el diferencial siendo el precio del contrato de 28.886,61 €, IVA incluido.

La Corporación, por unanimidad, acuerda sacar a licitación el suministro eléctrico para que éste sea 100 % renovable y con menor coste.



6) INFORMES DE LA ALCALDÍA

La Sra. alcaldesa informa:

- *Este año las fiestas estarán otra vez condicionadas por la pandemia de la Covid-19, por lo que para evitar su propagación no habrá toros ni vítor ni procesiones, sí se celebrarán los actos religiosos, misas y alboradas.*

Habrán tres actos que se celebrarán en la plaza de España con control de aforo y guardando todas las medidas sanitarias; el público ocupará las trescientas sillas que estarán ya desplegadas. El día 7 de julio tendrá lugar un concierto, el día 9 monólogos y el día 11 magia. Al igual que el año pasado sí habrá libro de fiestas y además será un libro muy especial por la colaboración de los niños del colegio en su elaboración.

- *La piscina se abrirá el próximo día 1 de julio con más aforo que el año pasado al estar en nivel 1. Contaremos con el mismo número de personas encargadas de que todo se desarrolle satisfactoriamente, dos limpiadoras, dos socorristas, dos taquilleros y un encargado del mantenimiento. Las entradas se venderán en el punto de información turística, al frente del cual habrá dos personas. Las familias numerosas y los jubilados gozarán de una bonificación del 50 por 100 en el precio de las entradas.*

Por lo que respecta a la piscina natural se ha solicitado su inclusión en el registro de zonas de baño y autorización a la Confederación Hidrográfica del Tajo.

- *En la casa de Cuatro Caminos adquirida recientemente por el Ayuntamiento hemos acondicionado la planta baja con dos salas, un espacio dedicado a punto BTT y un pequeño servicio. El primer evento que albergará será la exposición Ermitas de Ávila, “Rito y Territorio”, desplegada en once paneles. Estamos ultimando la colocación de la iluminación.*
- *Por fin ya está la fibra desplegada y, según la prensa, estamos entre los quince municipios mejor conectados, aunque la realidad sea otra, pues aún hay dificultades de conexión en algunas zonas.*



- *La Diputación Provincial de Ávila ha proporcionado un desfibrilador en calidad de material destinado al Grupo de Voluntarios de Protección Civil. Se realizará un curso para un grupo de ocho personas a las que se les instruirá sobre su manejo y cómo se debe proceder ante situaciones que requieran de su utilización. Estamos estudiando el sitio más adecuado para su ubicación.*

7) RUEGOS Y PREGUNTAS

- *El Sr. concejal D. Jorge Martín Martín denuncia el mal estado de alguna de las farolas del paseo de San Andrés, que tienen los cristales rotos desde hace tiempo.*

Se le contesta que los desperfectos que presentan las farolas son consecuencia de un acto vandálico y ya está avisado el electricista para que proceda en consecuencia.

- *Pregunta el Sr. concejal por la fuente de la Barranquilla, pues cuando llega el verano el caudal se pierde.*

La Sra. alcaldesa responde que tal vez la tubería esté obstruida por las raíces de los árboles. Cuando se pueda se realizarán un par de catas.

- *También pregunta el mismo concejal por los pilones de la fuente de los Morenos.*

Se le contesta que aquí lo que sucede es que se pierde el agua de los caños y sale por otro sitio.

- *Pregunta por último el Sr. concejal por los enseres del vecino que estaban en la casa de Cuatro Caminos.*

Se le contesta que los retiró apurando el tiempo hasta el último minuto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. alcaldesa levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos. De todo lo cual se extiende la presente acta, que firma la Sra. alcaldesa y de la que, como secretaria, certifico.



DILIGENCIA

La pongo yo, la secretaria, para hacer constar que la sesión anteriormente transcrita, de fecha 24 de junio de 2021, ha quedado extendida en los folios 4211451 0A01 al 4211456 0A01, páginas núm. 101 al 111, ambas inclusive.

En San Esteban del Valle, a 1 de septiembre de 2021.